



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 211-2015-A/MPSM

Tarapoto, 12 de Marzo de 2015

VISTO, el Informe N°048-2015-GPP/MPSM de fecha 11.03.2015, emitido por la Econ. Kelly C. Marín Vásquez de Lazo Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Coordinadora del PI 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 6º que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos". Disponiéndose en su Instructivo: **META 29: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;**

Que, mediante Informe N° N°048-2015-GPP/MPSM la Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Coordinadora del PI 2015, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 29: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la **META 29: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal**, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por:

Miembros por la Unidad Formuladora (UF):



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

a) Ing. Nancy Bartra Pezo- Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras

b) Ing. Dinquer Marin Young-Responsable de la Unidad Formuladora



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

